



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 34/2024**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 2 de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la **creación de la carrera de Ingeniería Electrónica**, aprobando, en consecuencia, su Plan de Estudio y Malla Curricular, de 4 años de duración, distribuidos en 8 semestres académicos, correspondientes a 250 créditos SCT, que conducirán a **los grados académicos de Bachiller en Ingeniería Electrónica y de Licenciada o Licenciado en Ingeniería Electrónica**, así como al **título profesional de Ingeniera Electrónica o Ingeniero Electrónico**, los cuales se crean, bajo las condiciones siguientes:

**1. Grado académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica:** Se otorgará a la estudiante o el estudiante que haya cursado y aprobado el total de las asignaturas del plan de estudio hasta el cuarto semestre, equivalentes a 120 créditos SCT, habiendo demostrado con ello el logro de las competencias asociadas al respectivo perfil de Bachiller.

**2. Grado académico de Licenciada o Licenciado en Ingeniería Electrónica:** Se otorgará a la estudiante o el estudiante que, habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, haya cursado y aprobado el total de las actividades curriculares del plan de estudio hasta el octavo semestre, con excepción de la asignatura de práctica profesional, equivalentes a 240 créditos SCT, habiendo demostrado con ello el logro de las competencias asociadas al respectivo perfil de Licenciada o Licenciado.

**3. Título profesional de Ingeniera Electrónica o Ingeniero Electrónico:** Se otorgará a la estudiante o el estudiante que, habiendo obtenido el grado académico de Licenciada o Licenciado en Ingeniería Electrónica, haya cursado y aprobado todas las actividades curriculares contempladas en el plan de estudio, equivalentes a 250 créditos SCT, habiendo demostrado con ello haber adquirido las competencias genéricas y específicas declaradas en el respectivo perfil de egreso.

Adicionalmente, se otorgarán certificaciones en áreas de especialización o de carácter interdisciplinario a las y los estudiantes que opten por cursar y aprueben las actividades curriculares que se asocien a estas.

Se dejó establecido que la carrera de Ingeniería Electrónica será impartida en régimen diurno, a partir del año 2025.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a documento denominado **Proyecto Nueva Carrera Ingeniería Electrónica**, de julio de 2024, que consta de 78 páginas, y a sus anexos. Dicho documento contiene las siguientes secciones fundamentales: 1.- Aspectos Generales; 2.- Experiencia Previa de la Unidad en el Área Disciplinaria de la Carrera Presentada; 3.- Aspectos Básicos; 4.- Análisis de Impacto; 5.- Estructura del Currículum; 6.- Programas de Asignaturas; 7.- Recursos; 8.- Materiales e Infraestructura; 9.- Convenios con Instituciones y Empresas; 10.- Organización y Administración; 11.- Factibilidad Económica y Financiera Indicadores Financieros; 12.- Indicadores Financieros; 13; Indicadores y Plan de Seguimiento. Los anexos son los siguientes: Anexo I: N°1 Programa Asignatura; N°2 Documentos Complementarios; N°3 Evaluación Financiera Ingeniería Electrónica. Los referidos antecedentes son tenidos a la vista por los Directores y las Directoras asistentes, entendiéndose formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se hace presente que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el Proyecto de Creación de la Carrera Ingeniería Electrónica, consta en Certificado de Acuerdo C/A N°21/2024, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.



**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**



## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise, corrija o eventualmente elabore una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular aprobados, siempre que se trate de introducir ajustes formales, que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



*Romina Bazaes Muñoz*  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, a 2 de agosto de 2024.

---

### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)